

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO N° 2157

DALCAHUE, 28 de Septiembre de 2015.-

**VISTOS:** La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre don Carlos Navarro Bahamonde , RUT presidente de la Asociación Deportiva Liga Costera , comuna de Dalcahue , Rut de la institución N° y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) don Pablo Andrés Lemus Peña para transferir la suma de \$600.000 ( seiscientos mil Pesos), dinero que será destinado para lo indicado en la solicitud y convenio adjunto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Control
- Tesorería
- Secretaria Municipal.
- Alcaldía
- Transparencia
- Rentas y Patentes